

Camilo Ponce Enríquez, 01 de junio del 2019

Señores

TRANSPORTE MINERO Y PESADO PONCEÑO TRANSMIPON SA

De mi consideración:

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hicieron los Señores Socios de TRANSPORTE MINERO Y PESADO PONCEÑO TRANSMIPON SA. y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.14.3.0014 de la Superintendencia de Compañía referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el período de enero a Diciembre del 2019.

He obtenido de la Administración de TRANSPORTE MINERO Y PESADO PONCEÑO TRANSMIPON SA., toda la información sobre las operaciones, documentación y registro que juzgué necesario investigar. He revisado el Balance General al 31 de diciembre de 2019 y su correspondiente Estado de Resultados, el Flujo de Efectivo y El Balance sobre cambios en el Patrimonio, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

- Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas para la Superintendencia de Compañías. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

El sistema integrado de control de **TRANSPORTE MINERO Y PESADO PONCEÑO TRANSMIPON SA.**, tornado en su conjunto, es suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son entregar a la Gerencia de una seguridad razonable sobre los Activos de la Empresa.

- La administración de la Empresa, cumple con las disposiciones de los Accionistas, así como con la normal legal vigente.
- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

Mi criterio al respecto es que los Estados Financieros y las políticas contables seguidas por la Empresa son adecuados y suficientes.

Dejo constancia de mi agradecimiento para la colaboración del personal de la Empresa y su Administración, lo cual hizo posible el desempeño de mi función y la realización del presente informe.

Atentamente,



Ruth Damaris Gómez Ramos
COMISARIO PRINCIPAL